



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 6.734/97.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCION.- S/Proyecto de Ley para que se declare de Interés Provincial el desarrollo del Programa "PLAN DE CALIDAD PAMPEANA".-

DICTAMEN N° 1.007/98.-

Sr. Ministro de la Producción:

En atención a lo solicitado a fs. 46, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 43/45, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones de índole técnico legal que formular al mismo.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 23 de Septiembre de 1998.-
EOC.-**



Dra. Adelana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE